



FOLIO UNO (1)

ACTO UNO (1)

YO, DOCTOR DIÓGENES MEDINA MARTINEZ, ABOGADO NOTARIO PÚBLICO DE LOS DEL NÚMERO DEL DISTRITO NACIONAL MIEMBRO ACTIVO DEL COLEGIO DOMINICANO DE NOTARIOS, INCORPORADO MATRÍCULA CUATRO NUEVE DOS NUEVE (4929) CERTIFICO Y DOY FE QUE POR ANTE MI DESPACHO SE PASO EL INSTRUMENTO PÚBLICO NOTARIAL QUE A CONTINUACIÓN REPRODUZCO TEXTUALMENTE, CON LA FINALIDAD DE EXPEDIR LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LEY COMO SIGUE: “FOLIO UNO (1) ACTO UNO (1) En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017). Yo, **Doctor DIÓGENES MEDINA MARTINEZ**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral Número Cero Cero Uno Guión Cero Uno Cuatro Seis Uno Nueve Uno Guión Uno (001-0146191-1), Abogado-Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, provisto de la Matrícula del Colegio de Notarios Número Cuatro Nueve Dos Nueve (4929), con Despacho Profesional abierto en la casa marcada con el Número Cuarenta y Tres (43) de la Calle Maireni del Sector Los Cacicazgos de esta Ciudad de Santo Domingo, **CERTIFICO Y DOY FE**, que encontrándome en mi oficina, fui requerido en esta misma fecha por la Coordinación del Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial, para que en mi calidad de Notario Público, verificara, diera fe e hiciera constar mediante ACTO AUTENTICO como al efecto lo hago de la “Licitación Pública Nacional LPN-CPJ-04-2017, para la adquisición de equipos informáticos para distintas dependencias del Poder Judicial”, la cual fue convocada por el Comité de Compras y Licitaciones de dicho Consejo. En efecto y siendo las dos y cincuenta y un (2:51) minutos pasado el meridiano, se me hizo pasar al Salón Multiusos, ubicado en el tercer (3er.) Nivel del Edificio que aloja a la Suprema Corte de Justicia y el Consejo del Poder Judicial, ubicado en la Avenida Enrique Jiménez Moya esquina Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes, Distrito Nacional, y una vez allí pude comprobar que se encontraban presentes los Miembros del Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial, integrado por los señores: Licenciado **FERNANDO FERNANDEZ**, dominicano, mayor de edad, unión libre, Licenciado en Derecho, portador de la Cédula de Identidad y Electoral Número Cero Nueve Tres Guion Cero Cero Tres Cuatro Siete Uno Dos Guion Ocho (093-0034712-8), en su condición de Magistrado Consejero del Poder Judicial y Presidente del Comité de Compras y Licitaciones; Licenciada **INGRID MARISOL PIMENTEL SÁNCHEZ DE REYES**, dominicana, mayor de edad, casada, Licenciada en Contabilidad, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral Número Cero Uno Tres Guión Cero Cero Cero Dos Uno Seis Ocho Guión Ocho (013-0002168-8), en su condición de Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, representando al Doctor **JUSTINIANO MONTERO MONTERO**, Director General de Administración y Carrera Judicial; Licenciada **GLORIA CECILIA CUELLO SUERO**, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral Número Cero Cero Uno Guion Cero Uno Seis Ocho Cuatro Ocho Tres Guion Cinco (001-0168483-5), en su condición de Directora General Técnica del Consejo del Poder Judicial; Licenciada **ADABELLE ACOSTA CAMILO**, dominicana, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral número Cero Cero Uno Guion Uno Tres Siete Nueve Siete Cuatro Seis Guion Ocho, (001-1379746-8) en su condición de Directora Administrativa del Consejo del Poder Judicial; Licenciado **ARSENIO REYES RODRIGUEZ**, dominicano, mayor de edad, casado, Licenciado en Contabilidad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral Número Cero Cero Uno Guión Uno Cero Uno Cuatro Cero Cero Seis Guión Ocho (001-1014006-8), en su condición de Contralor General del Consejo del Poder Judicial; Licenciada **YAMILKA PIMENTEL LÓPEZ**, Coordinadora del Comité de Compras y Licitaciones, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral Número Cero Cero Uno Guion Uno Dos Nueve Seis Cinco Cero Tres Guion Tres (001-1296503-3); Licenciado **RAFAEL VALDEZ MARTÍNEZ**, dominicano, mayor de edad, Licenciado en Contabilidad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral Número Cero Cero Uno Guion Cero Tres Ocho Siete Seis Nueve Ocho Guion Tres (001-0387698-3), en su condición de Director Presupuestario y Financiero del Consejo del Poder Judicial. Acto seguido el Licenciado **FERNANDO FERNANDEZ**, de generales antes señaladas hizo pasar a las oferentes dándoles la bienvenida a los señores: **NELYS DEL CARMEN RIJO CONTRERAS**, dominicana, mayor de edad, Licenciada en Economía, soltera, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral número Dos Dos Tres Guion Cero Uno Uno Cinco Dos Nueve Cero Guion Cero (223-0115290-0), en su condición de Analista de Licitaciones de la empresa **CENTRO ESPECIALIZADO DE COMPUTACIÓN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (CECOMSA S. R. L.)**, SERCIA MARIA GU... GONZALEZ



FOLIO DOS (2)

ACTO UNO (1)

-NICANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (UNITEC, S. R. L.); AYDEÉ CASTILLO ROJAS, dominicana, mayor de edad, Licenciada en Informática, soltera, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral Número Cero Cero Uno Guion Cero Dos Ocho Cinco Cuatro Ocho Dos Guion Cinco (001-0285482-5), en su condición de Ejecutiva de Ventas de la empresa **OFFITEK, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (S. R. L.); JUAN MANUEL RAMÍREZ DUVAL**, dominicano, mayor de edad, Mercadólogo, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral Número Cero Cero Uno Guion Uno Cero Nueve Ocho Siete Uno Tres Guion Ocho (001-1098713-8), en su condición de Gerente Cuentas Estratégicas de la empresa **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS DOMINICANA, SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS (S. A. S.); JOSE FRANCISCO MATEO**, dominicano, mayor de edad, Ingeniero de Sistemas, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral Número Cero Cero Uno Guion Cero Cero Cero Ocho Ocho Ocho Nueve Guion Siete (001-0008889-7), en su condición de Presidente de la empresa **SOLUCIONES GLOBALES JM, SOCIEDAD ANONIMA (S. A.); WELINGTONG EDMUNDO SEGURA MEDINA**, dominicano, mayor de edad, Licenciado en Informática, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral Número Cero Dos Uno Guion Cero Cero Cero Seis Cero Dos Siete Guion Dos (021-006027-2), en su condición de Encargado de Informática de la empresa **K SUPPLIES (SUMINISTROS), SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (S. R. L.); CARLOS JOSE CRUZ FRIAS**, dominicano, mayor de edad, Ingeniero de Sistemas, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral Número Dos Dos Tres Guion Cero Uno Cero Cero Tres Dos Tres Guion Seis (223-0100323-6), en su condición de Ejecutivo de Ventas de la empresa **OMEGA TECH, SOCIEDAD ANONIMA (S. A.); ORLANDO CORREIA**, venezolano, mayor de edad, comerciante, casado, portador del pasaporte Cero Nueve Tres Cuatro Tres Nueve Ocho Nueve Nueve (093439899), en su condición de Gerente General de la empresa **KARYBERTH TECHNOLOGY (TECNOLOGÍA), SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (S. R. L.); DHARA CRISALYS VARGAS RAMÍREZ**, dominicana, mayor de edad, estudiante, soltera, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral Número Cuatro Cero Dos Guion Dos Seis Uno Dos Cinco Seis Dos Guion Nueve (402-2612562-9), en su calidad de Asistente Administrativa de la empresa **SIMPAPPEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (S. R. L.); JOSÉ MARMOLEJOS**, dominicano, mayor de edad, Ingeniero en Informática, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral Número Cero Cuatro Siete Guion Cero Cero Cinco Tres Uno Dos Dos Guion Tres (047-0053122-3), en su calidad de Gerente de Ventas de la empresa **IQTEK SOLUTIONS (SOLUCIONES), SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (S. R. L.)** y, por última: **MARIA ALTAGRACIA ROBLES BARCELO**, dominicana, mayor de edad, empleada privada, soltera, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral Número Cero Cero Uno Guion Cero Cinco Uno Ocho Uno Cinco Seis Guion Cuatro (001-0518156-4), en su calidad de Encargada de Licitaciones de la empresa **MADISON IMPORT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (S. R. L.)**, de inmediato el Consejero **FERNANDO FERNADEZ**, solicito que le fueran depositando sus ofertas de dos (2) en dos (2) según el orden de llegada, al ser depositados, el referido Consejero se retiro y pasó a Presidir la Licenciada **GLORIA CECILIA CUELLO SUERO**, de generales arriba mencionadas y de inmediato se procedió a preguntarle a la oferente que si participaba en los cinco (5) renglones y esta dijo que si, por lo que se aperturó el sobre que contenía la oferta técnica de la empresa **CENTRO ESPECIALIZADO DE COMPUTACIÓN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (CECOMSA S. R. L.)**, y se pudo constatar que estaban todos los documentos requeridos en el pliego de condiciones, por lo que de inmediato se aperturó el sobre que contenía la oferta económica cuyo total ascendió a: ONCE MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS DOMINICANOS CON QUINCE CENTAVOS (RD\$11,314,404.15), impuestos incluidos, y se verifico el monto de la Fianza de Mantenimiento de Oferta la cual fue emitida por la Sociedad **SEGUROS SURA, SOCIEDAD ANONIMA (S. A.)**, por un monto de TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$378,600.00) y con una vigencia del VEINTIOCHO (28) de FEBRERO del DOS MIL DIECISIETE (2017) hasta el VEINTIOCHO de FEBRERO del DOS MIL DIECIOCHO (2018), constatándose que la misma estaba en el rango que exigía el pliego de condiciones, por lo que se procedió a leer los montos unitarios con impuestos incluidos de dicha oferta, a saber: 1) CPU: VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON OCHO CENTAVOS (RD\$22,958.08); 2) MONITOR: CINCO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON VEINTISIETE CENTAVOS



FOLIO TRES (3)

ACTO UNO (1)

el sobre de la oferta económica, se le pregunto a la representante de dicha empresa que si participaba en todos los renglones y esta dijo que sólo participaba en tres (3) categorías, a saber una oferta económica por un monto global de DOCE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON CATORCE CENTAVOS (RD\$12,163,585.14), impuestos incluidos, y se verifico el monto de la Fianza de Mantenimiento de Oferta la cual fue emitida por la Sociedad **GENERAL DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA (S. A.)**, por un valor de SEISCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$600,000.00), con una vigencia desde el SEIS (06) de MARZO del DOS MIL DIECISIETE (2017) hasta el TREINTA Y UNO (31) de JULIO del DOS MIL DIECISIETE (2017), constatándose que la misma estaba en el rango que exigía el pliego de condiciones, por lo que se procedió a leer los montos unitarios con impuestos incluidos de dicha oferta, a saber: 1) CPU: TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (RD\$31,755.88); 2) MONITOR: SIETE MIL TREINTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (RD\$7,038.74); 3) UPS (SISTEMA DE ALIMENTACION ELECTRICA ININTERRUMPIDA): MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (RD\$1,750.67). De inmediato se procedió a dar apertura al sobre que contenía la oferta técnica de la empresa **OD DOMINICANA CORP**, observándose que faltaban las copias de las Cédulas de Identidad y Electoral de algunos de los miembros accionistas de dicha empresa, por lo cual los miembros de dicho Comité estimaron que era un error subsanable por lo que otorgaron un plazo de tres (3) días hábiles para el depósito de las mismas y, al comprobarse que los demás requisitos se habían completado se le preguntó a la representante que si participaba en todos los renglones esta dijo que solo en cuatro (4) categorías, se procedió a abrir el sobre de la oferta económica, a saber una oferta económica global que ascendía a CATORCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS DOMINICANOS CON DIECISÉIS CENTAVOS (RD\$14,761.460.16), impuestos incluidos, y se verifico que la Fianza de Mantenimiento de Oferta fue expedida por la Sociedad **SEGUROS UNIVERSAL**, por un valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$494,943.00), con una vigencia desde el SEIS (06) de MARZO del DOS MIL DIECISIETE (2017) hasta el SEIS (06) de JULIO del DOS MIL DIECISIETE (2017), constatándose que la misma estaba en el rango que exigía el pliego de condiciones, por lo que se procedió a leer los montos unitarios impuestos incluidos de dicha oferta, a saber: 1) CPU: VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS DOMINICANOS CON SEIS CENTAVOS (RD\$27,418.06); 2) MONITOR: CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (RD\$5,191.45); 3) IMPRESORA: VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (RD\$24,892.96); 4) ESCÁNER: CIENTO VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON CUARENTA CENTAVOS (RD\$124,465.40). El siguiente sobre correspondía a la empresa **UNIDAD TECNOLOGICA DOMINICANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (UNITEC, S. R. L.)**, se procedió a la apertura del sobre que contenía su oferta técnica, y se pudo constatar que faltaban copias de certificación de no antecedentes penales de dos (2) de los miembros de la Junta Directiva por lo que al comprobarse que era un error subsanable se le otorgo un plazo de tres (3) días hábiles para ser depositados, luego se constató que los demás documentos requeridos en el pliego de condiciones estaban completos y de inmediato se abrió el sobre que contenía la oferta económica cuyo total ascendió a CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS DOMINICANOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (RD\$14,486.920.69), impuestos incluidos, y se verifico el monto de la Fianza de Mantenimiento de Oferta la cual fue emitida por la Sociedad **SEGUROS BANRESERVAS, SOCIEDAD ANONIMA (S. A.)**, por un monto de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$495,000.00) y, con una vigencia del SEIS (06) de MARZO del DOS MIL DIECISIETE (2017) hasta el SIETE (07) de JULIO del DOS MIL DIECISIETE (2017), constatándose que la misma estaba en el rango que exigía el pliego de condiciones, por lo que se procedió a leer los montos unitarios sin impuestos de dicha oferta, a saber: 1) CPU: VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (RD\$24,554.37); 2) MONITOR: CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS



FOLIO CUATRO (4)

ACTO UNO (1)

-queridos en el pliego de condiciones estaban completos y de inmediato se abrió el sobre que contenía la oferta económica, por lo que se abrió el sobre que contenía la oferta económica cuyo total ascendió a TRECE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON VEINTISIETE CENTAVOS (RD\$13,202,499.27), impuestos incluidos, y se verificó el monto de la Fianza de Mantenimiento de Oferta la cual fue emitida por la Sociedad **MONUMENTAL DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA (S. A.)**, por un monto de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$450,000.00) y con una vigencia del SEIS (6) de MARZO del DOS MIL DIECISIETE (2017) hasta el SEIS de MARZO del DOS MIL DIECIOCHO (2018), constatándose que la misma estaba en el rango que exigía el pliego de condiciones, por lo que se procedió a leer los montos unitarios con impuestos incluidos de dicha oferta, a saber: 1) CPU: VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$24,800.00); 2) MONITOR: CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS DOMINICANOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (RD\$4,729.99); 3) UPS (SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA ININTERRUMPIDA): MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$1,845.00); 4) IMPRESORA: VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON UN CENTAVO (RD\$29,600.01); 5) ESCÁNER: SETENTA Y SIETE MIL PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$77,000.00). El siguiente sobre correspondía a la empresa **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS DOMINICANA, SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS (S. A. S.)**, se procedió a la apertura del sobre que contenía la oferta técnica y se pudo constatar que faltaba la certificación de no antecedentes penales de un (1) miembro de la Junta Directiva, por lo que al comprobarse que era un error subsanable se le otorgó un plazo de tres (3) días hábiles para ser depositados, luego se constató que los demás documentos requeridos en el pliego de condiciones estaban completos y de inmediato se abrió el sobre que contenía la oferta económica, por lo que se abrió el sobre que contenía la oferta económica cuyo total ascendió a: CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (RD\$14,979,450.25), impuestos incluidos y se verificó el monto de la Fianza de Mantenimiento de Oferta la cual fue emitida por la Sociedad **GENERAL DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA (S. A.)**, por un monto de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO DOCE PESOS DOMINICANOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (RD\$485,112.94) y con una vigencia del SEIS (06) de MARZO del DOS MIL DIECISIETE (2017) hasta el SEIS (06) de JULIO del DOS MIL DIECISIETE (2017), constatándose que la misma estaba en el rango que exigía el pliego de condiciones, por lo que se procedió a leer los montos unitarios con impuestos incluidos de dicha oferta, a saber: 1) CPU: TREINTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$30,238.00); 2) MONITOR: SEIS MIL SETECIENTOS UN PESOS DOMINICANOS CON TRES CENTAVOS (RD\$6,701.03); 3) UPS (SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA ININTERRUMPIDA): DOS MIL SESENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (RD\$2,067.81); 4) IMPRESORA: VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON DIECISÉIS CENTAVOS (RD\$24,558.16); 5) ESCÁNER: SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS DOMINICANOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (RD\$68,316.33). El siguiente sobre correspondía a la empresa **SOLUCIONES GLOBALES JM, SOCIEDAD ANONIMA (S. A.)**, se procedió a la apertura del sobre que contenía la oferta técnica y, se pudo constatar que faltaban las copias de las Cédulas de Identidad y Electoral de tres (3) de los miembros de la Junta Directiva, por lo que al comprobarse que era un error subsanable se le otorgó un plazo de tres (3) días hábiles para ser depositados, luego se constató que los demás documentos requeridos en el pliego de condiciones estaban completos y de inmediato se abrió el sobre que contenía la oferta económica, cuyo total ascendió a VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON DIECISIETE CENTAVOS (RD\$21,374,899.17), impuestos incluidos, y se verificó el monto de la Fianza de Mantenimiento de Oferta la cual fue emitida por la Sociedad **DOMINICANA COMPAÑÍA DE SEGUROS, C. POR A.**, por un monto de SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS DOMINICANOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (RD\$652,308.88) y con una vigencia del TRES (03) de MARZO del



FOLIO CINCO (5)

ACTO UNO (1)

-ocedió a la apertura del sobre que contenía la oferta técnica y se pudo constatar que estaban todos los documentos requeridos en el pliego de condiciones, por lo que de inmediato se abrió el sobre que contenía la oferta económica cuyo total ascendió a DIECISÉIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$16,154,200.00), impuestos incluidos y se verificó el monto de la Fianza de Mantenimiento de Oferta la cual fue emitida por la Sociedad **LA COMERCIAL DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA (S. A.)**, por un monto de SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$663,000.00) y con una vigencia del SEIS (06) de MARZO del DOS MIL DIECISIETE (2017) hasta el DOS (02) de SEPTIEMBRE del DOS MIL DIECISIETE (2017), constatándose que la misma estaba en el rango que exigía el pliego de condiciones, por lo que se procedió a leer los montos unitarios con impuestos incluidos de dicha oferta, a saber: 1) CPU: VEINTISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$27,730.00); 2) MONITOR: SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$6,254.00); 3) UPS (SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA ININTERRUMPIDA): DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$2,242.00); 4) IMPRESORA: VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$26,432.00); 5) ESCÁNER: CIENTO TREINTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$132,160.00). El siguiente sobre correspondía a la empresa **OMEGA TECH, SOCIEDAD ANONIMA (S. A.)**, se procedió a la apertura del sobre que contenía la oferta técnica y, se pudo constatar que el número de la presente Licitación en la carta del oferente no era la correcta por lo que se le solicitó que de puño y letra lo rectificara y rubricara ya que era un error subsanable, luego se constató que los demás documentos requeridos en el pliego de condiciones estaban completos y de inmediato se abrió el sobre que contenía la oferta económica, cuyo total ascendió a DOCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$12,755,000.00), y se verificó el monto de la Fianza de Mantenimiento de Oferta la cual fue emitida por la Sociedad **CONFEDERACIÓN DEL CANADÁ DOMINICANA, SOCIEDAD ANONIMA (S. A.)**, por un monto de TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$390,000.00) y con una vigencia del SEIS (06) de MARZO del DOS MIL DIECISIETE (2017) hasta el SEIS (6) de SEPTIEMBRE del DOS MIL DIECISIETE (2017), constatándose que la misma estaba en el rango que exigía el pliego de condiciones, por lo que se procedió a leer los montos unitarios con impuestos incluidos de dicha oferta, a saber: 1) CPU: VEINTISÉIS MIL CIEN PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$26,100.00); 2) MONITOR: TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$3,970.00); 3) UPS (SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA ININTERRUMPIDA): MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$1,260.00); 4) IMPRESORA: VEINTITRES MIL DOSCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$23,200.00); 5) ESCÁNER: SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$73,200.00). El siguiente sobre correspondía a la empresa **KARYBERTH TECHNOLOGY (TECNOLOGÍA), SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (S. R. L.)**, se procedió a la apertura del sobre que contenía su oferta técnica y, se pudo constatar que faltaban las copias de las Cédulas de Identidad y Electoral de dos (2) miembros de la Junta Directiva por lo que al comprobarse que era un error subsanable se le otorgó un plazo de tres (3) días hábiles para ser depositados, luego se constató que no contenía el poder debidamente legalizado o el acta de asamblea actualizada, por lo que se determinó que eran errores no subsanables por tanto quedaba descalificada la oferta, pero aún así, los miembros del Comité, le dijeron al representante que podía permanecer sentado hasta la culminación de ese proceso de Licitación por lo que procedió a sentarse con los demás oferentes. El siguiente sobre correspondía a la empresa **SIMPAPPEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (S. R. L.)**, se procedió a la apertura del sobre que contenía su oferta técnica de inmediato se le preguntó a la oferente que si participaba en los cinco (5) renglones y esta dijo que si, y se pudo constatar que estaban todos los documentos requeridos en el pliego de condiciones, por lo que de inmediato se abrió el sobre que contenía la oferta económica cuyo total ascendió a: DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (RD\$16,546,574.48).



FOLIO SEIS (6)

ACTO UNO (1)

OCHO PESOS DOMINICANOS CON TREINTA Y CUATRO UN CENTAVOS (RD\$4,378.34); 4) IMPRESORA: TREINTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$30,889.00); 5) ESCÁNER: SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS DOMINICANOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (RD\$67,770.99). El siguiente sobre correspondía a la empresa **IQTEK SOLUTIONS (SOLUCIONES), SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (S. R. L.)**, se procedió a la apertura del sobre que contenía su oferta técnica de inmediato se le preguntó al oferente que si participaba en los cinco (5) renglones y este dijo que si, y se pudo constatar que faltaban las copias de las Cédulas de Identidad y Electoral de algunos de los miembros de la Junta Directiva de la empresa y al comprobar que era un error subsanable se le otorgo tres (3) días hábiles para depositar dichos documentos, al comprobarse que estaban los demás documentos requeridos en el pliego de condiciones, de inmediato se abrió el sobre que contenía la oferta económica cuyo total ascendió a: QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (RD\$15,252,151.36), impuestos incluidos y se verifico el monto de la Fianza de Mantenimiento de Oferta la cual fue emitida por la Sociedad **DOMINICANA COMPAÑÍA DE SEGUROS, C. POR A.**, por un monto de CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$480,000.00) y con una vigencia del SEIS (6) de MARZO del DOS MIL DIECISIETE (2017) hasta el SEIS (6) de SEPTIEMBRE del DOS MIL DIECISIETE (2017), constatándose que la misma estaba en el rango que exigía el pliego de condiciones, por lo que se procedió a leer los montos unitarios con impuestos incluidos de dicha oferta, a saber: 1) CPU: VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (RD\$29,962.78); 2) MONITOR: SEIS MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS DOMINICANOS CON VEINTISIETE CENTAVOS (RD\$6,807.27); 3) UPS (SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA ININTERRUMPIDA): MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON SIETE CENTAVOS (RD\$1,659.07); 4) IMPRESORA: VEINTISIETE MIL SETECIENTOS PESOS DOMINICANOS CON NOVENTA Y UN CENTAVO (RD\$27,700.91); 5) ESCÁNER: SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (RD\$77,945.67). El siguiente sobre correspondía a la empresa **MADISON IMPORT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (S. R. L.)**, procediéndose a la apertura del último sobre que contenía la oferta técnica de inmediato se le preguntó a la oferente que si participaba en los cinco (5) renglones y esta dijo que sólo en un (1) renglón, y se pudo constatar que faltaba la certificación de no antecedentes penales de uno de los miembros accionistas de la empresa y un mínimo de tres (3) cartas de recomendación, emitidas por clientes del oferente que hayan adquirido sus bienes y servicios, al comprobar que era un error subsanable se le otorgo tres (3) días hábiles para depositar dichos documentos, al comprobarse que estaban los demás documentos requeridos en el pliego de condiciones, de inmediato se abrió el sobre que contenía la oferta económica cuyo total ascendió a: SETECIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (RD\$721,199.45), impuestos incluidos y se verifico el monto de la Fianza de Mantenimiento de Oferta la cual fue emitida por la Sociedad **DOMINICANA COMPAÑÍA DE SEGUROS, C. POR A.**, por un monto de CUARENTA Y CINCO MIL PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$45,000.00) y con una vigencia del TRES (6) de MARZO del DOS MIL DIECISIETE (2017) hasta el TRES (3) de AGOSTO del DOS MIL DIECISIETE (2017), constatándose que la misma estaba en el rango que exigía el pliego de condiciones, por lo que se procedió a leer los montos unitarios con impuestos incluidos de dicha oferta, a saber: 1) UPS (SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA ININTERRUMPIDA): DOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS DOMINICANOS CERO CENTAVO (RD\$2,404.00). Tras finalizar la apertura de todos los sobres, la Licenciada **GLORIA CECILIA CUELLO SUERO**, de generales antes señaladas, tomó la palabra e informo a las oferentes que no necesariamente la oferta económica más baja sería la adjudicataria ya que se evaluarán varios aspectos técnicos de las ofertas y que en un plazo prudente se les informaría los resultados finales, advirtiéndoles que no deberían contactar a ningún empleado o funcionario del Consejo del Poder Judicial sobre la presente Licitación y procedió a dar clausura a dicho acto y siendo las tres cincuenta y cinco minutos (3:55) de la tarde, procedí a retornar a mi estudio, donde procedí a redactar el presente Acto de la "Licitación Pública Nacional LPN-CPJ-04-2017".